

21
17
02 de Enero de 2020

VISTO:

El funcionamiento en el ámbito municipal del Club de Día "El Pehuén" dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, el cual ha sido creado para la contención de adultos mayores donde se les brinda protección y asistencia, promoviendo su activa participación, donde se les brinda servicios especializados a mejorar su calidad de vida e independencia mediante la realización de diversas actividades recreativas,

Que para el normal desenvolvimiento de esta dependencia resulta necesario contar con una Coordinadora del área, que tenga a su cargo la diagramación e instrumentación de las políticas determinadas por esta Subsecretaría, para de esta manera poder alcanzar los objetivos propuestos, y

CONSIDERANDO:

Que analizada la situación, se determina que la Señora Cerbin Paula Cristina, Licenciada en Trabajo Social, es la persona idónea para desarrollar esta tarea,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal durante el período comprendido entre el 02 de Enero de 2020 al 31 de Marzo de 2020, inclusive, a la señora CERBIN PAULA CRISTINA, DNI. 28.552.056, Clase 1981, Licenciada en Trabajo Social, quien conforme los vistos y considerandos del presente desarrollará la tarea de Coordinadora del Club de Día "El Pehuén" dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

La nombrada cumplirá jornadas de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTICULO 2º.- La nombrada percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO con 03/100 (\$ 26.451,03), imputado a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110108000 Categoría Programática 81.12 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente decreto, la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicio así lo aconsejen, conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".

ARTICULO 4.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N:17.-

3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte